



Cerro Sombrero, 25 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 380/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a Capacitación en la Contraloría Regional de Magallanes sobre Programa SIAPER.
- 2) El Contrato a honorarios del funcionario.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JOSELUIS FELIPE URBANO GARCIA**, Funcionario a Honorarios de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, a realizarse los días 27 y 28 de Noviembre de 2014, por asistencia a Capacitación en la Contraloría Regional de Magallanes sobre Programa SIAPER. Se trasladara de ida en vehículo municipal placa patente KW-8789 y de vuelta en Bus Interurbano.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
27	11	2014	47,714			47,714
28	11	2014			19,086	19,086
TOTAL						66,800

[Signature]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera